



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Custodia y Cuidado Personal
Demandante : Yaniris Shirley SEqueda Sierra
Danith Fabian Lozano Villanueva
Radicación : 2022-00399
Interlocutorio :0057

Una vez vencido el término de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas – TYBA en los términos del inc. 5 del artículo 108 del C.G.Proceso, al demandado DANITH FABIAN LOZANO VILLANUEVA, el Despacho designa como curador ad litem al doctor, **JIMMY ANDRES GARZON MARTINEZ** a quien se le notificar el admisorio de la demanda. Se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. NOTÍQUESE

NOTÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOJO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario